



OTRO AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66189

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

1

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUME:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Debora Gisela ARANDA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 06 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°A-██████████ para realizar actividades remuneradas por el plazo de veinticuatro días, válido desde el 11/05/2021 hasta 04/06/2021.

Contratado por: WISDOM TECHNOLOGY SOLUTIONS SPA

2 - PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

— 1 —

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: hs/ZVdsEUC9zY+C9NDwxhA==

efc

ID DOC : 18969402

Nº Int 13606682 [671a]12/05/2021

Distribution

- ## 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes